ALCALDIA DE PALESTINA CALDAS
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	29092025-1566 DE 2025.
CONVINIENTE	ALVARO ANDRÉS OSORIO VALENCIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 4.417.452 QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA DOTACION A ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.
PLAZO	18 DE DICIEMBRE DE 2025

1. DETALLE DE LA EJECUCION:

N°	OBLIGACIONES DEL CONVENIO OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONVINIENTE
1	Incorporar los recursos transferidos por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física dentro del presupuesto de Gastos y Rentas del Municipio para la vigencia 2024, conforme a lo dispuesto en literal G, artículo 29 de la Ley 1551 del 06 de julio de 2012.	El municipio de Palestina realizó la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante el Decreto N° 078 del 30 de septiembre de 2025
2	Adelantar los procesos de selección que correspondan, según el presupuesto del Municipio, y celebrar los respectivos contratos teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y demás normas aplicables o que las modifiquen, adicionen o complementen, a fin de seleccionar el contratista idóneo para la ejecución de los proyectos objeto del convenio; procesos de selección cuyo presupuesto oficial deberá corresponder al presupuesto presentado por el Municipio en sus proyectos y avalados por El Departamento de Caldas – Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física..	El 17 de octubre se publicó el proceso de contratación INVITACION PÚBLICA Nro. 063 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025". El proceso fue adjudicado a DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS con Nit. 901.353.359-1. Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO con CC 1.054.558.828.
3	Suministrar al contratista la información disponible para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado	El municipio de Palestina suministra en los estudios y documentos previos, así como en el Invitación Pública 063 de 2025 la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato
4	Supervisar la ejecución del o los contratos derivados del presente convenio y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el o los contratistas.	El municipio de Palestina designa al coordinador de Educación, Deporte y Cultura, Alejandro Serna Montoya como supervisor del contrato. Tal y como se evidencia en los informes de

		supervisión, se veló por el cabal cumplimiento de los elementos entregados
5	Incorporar y hacer valer dentro de los contratos derivados, como obligación contractual, el cumplimiento frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	En el proceso de contratación se estipula dentro de los documentos que demuestran requisitos habilitantes: •Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal). Así mismo se hace esta exigencia dentro de los documentos solicitados al contratista para efectuar el respectivo pago
6	Exigir al contratista seleccionado la constitución de pólizas de conformidad con el análisis de riesgo efectuado, con las vigencias y plazos que corresponda, según el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique. En estas garantías EL DEPARTAMENTO deberá ser beneficiario en los mismos términos y porcentajes que el municipio como ente ejecutor.	Se dispusieron las obligaciones contractuales en el marco de la ley de contratación para el PROCESO DE SELECCIIÓN IP-063-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025".
7	Comprometer y ejecutar en primer lugar en la contratación derivada los recursos aportados por el Departamento en virtud del convenio a suscribir	Como se evidencia en los CDP 727 y 938 de 2025 y el RP 1716 de 2025 y en el comprobante de egreso, los recursos comprometidos y ejecutados en primer lugar fueron los aportados por el Departamento.
8	Presentar informe de ejecución técnico - financiera a la supervisión y/o apoyo a la supervisión designada por el Departamento de Caldas – Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.	Se elabora el presente informe técnico de ejecución, evidenciando el cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio.
9	Liquidar el contrato de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente	Los documentos exigidos para constatar el cumplimiento de la ejecución del presente convenio fueron enviados y revisados por directrices del supervisor para liquidar de manera eficiente y legal como lo emana la normatividad y se realiza dicha liquidación
10	Ejecutar los recursos provenientes de la suscripción del presente convenio única y exclusivamente para la ejecución del objeto contractual.	Los recursos provenientes del convenio 29092025-1566 DE 2025, fueron destinados únicamente para el cumplimiento del objeto contractual del mismo.
11	Dar el uso indicado a los recursos que aporta la Gobernación – Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el Objeto del Convenio, los proyectos presentados y aprobados por la Secretaría de Deporte y Recreación del Departamento de Caldas, respetando la forma y manera como se estipula en este documento y las demás actividades que conlleven a la ejecución óptima de las mismas	Los recursos fueron usados debidamente toda vez que con ella se adquirieron elementos deportivos para fortalecer los escenarios deportivos en el municipio de Palestina, elementos que fueron recibidos en óptimas condiciones.
12	Presentar los informes que correspondan	Se presentan los informes respectivos y de la misma

	acompañados de los soportes financieros que justifican la inversión, registros fotográficos y demás documentos que sean inherentes a la actividad por desarrollar y que estén dentro del marco legal del Convenio.	manera se hacen llegar los soportes financieros y el registro fotográfico de los elementos entregados por el contratista, todo en marco de las obligaciones establecidas en el convenio.
13	Promocionar y difundir el nombre de la Gobernación de Caldas y la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, en cada una de las actividades adelantados en cumplimiento del objeto contractual.	Se programará con la Gobernación de Caldas y la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, la entrega de los materiales respectivos y de la misma manera se realizará la promoción y difusión en las diferentes plataformas digitales y en los distintos espacios resaltando el compromiso por parte de la Gobernación.
14	Modificar las pólizas constituidas cuando corresponda en los términos establecidos para ello.	No se modificaron las pólizas
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y las obligaciones aquí señaladas	Por parte de la supervisión del municipio de Palestina, se cumple con las obligaciones y los requerimientos solicitados por parte de la Gobernación de Caldas.

INFORME FINANCIERO

Se relacionan los valores aportados por las partes del convenio

PROCESO	ENTIDAD	CDP	RUBRO	VALOR
IP-063-2025	MUNICIPIO DE PALESTINA	727	04.2.3.2.02.02.009.024	$5.000.000
	GOBERNACION DE CALDAS	938	04.2.3.2.02.02.009.267	$25.000.000
TOTAL				**$30.000.000**

Se relacionan los valores comprometidos en el registro presupuestal por las partes del convenio

PROCESO	ENTIDAD	RP	RUBRO	VALOR
IP-063-2025	MUNICIPIO DE PALESTINA	1716	04.2.3.2.02.02.009.024	$2.466.200
	GOBERNACION DE CALDAS		04.2.3.2.02.02.009.267	$25.000.000
TOTAL				**$27.466.200**

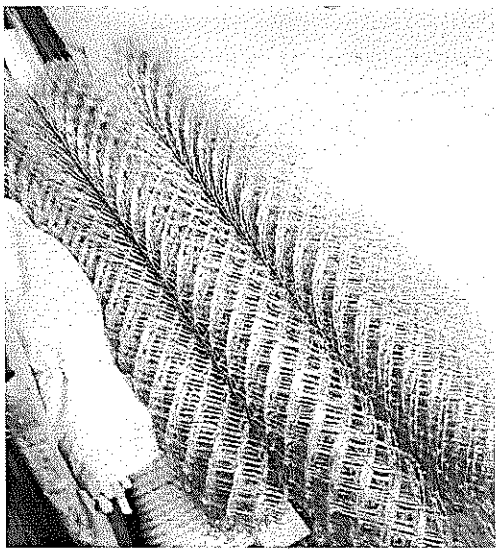
Nota: De cada uno de los ítems mencionados se adjunta el documento (CDP-RP) que sirven como evidencia y las órdenes de pago

REGISTRO FOTOGRÁFICO





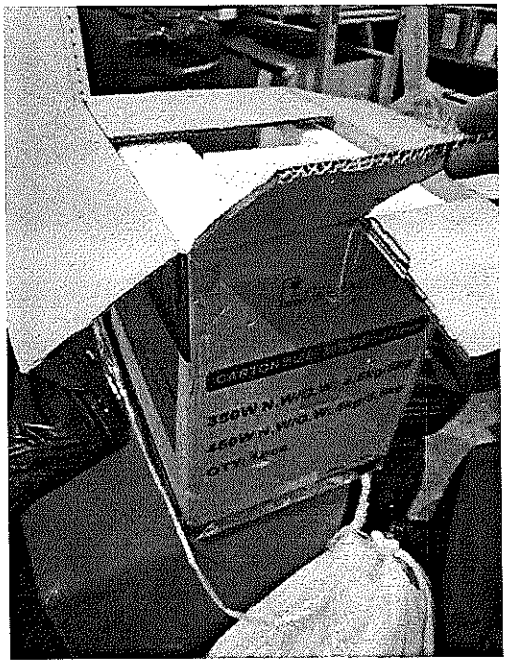








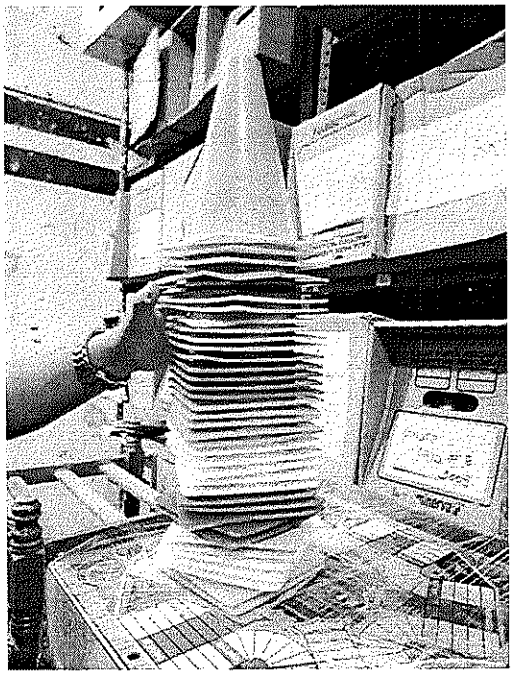















KIPSTA




SPACE

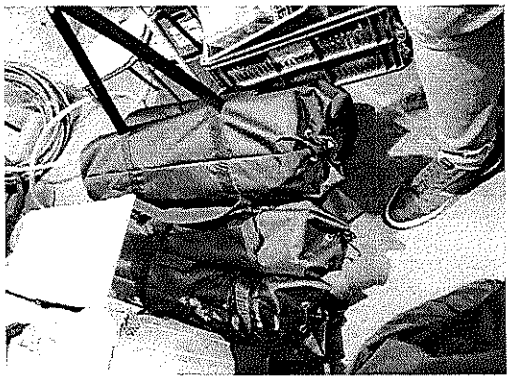







SportFitness
EQUIPMENT & APPAREL







Atentamente,

ALEJANDRO SERNA MONTOYA
Coordinador de Educación, Deporte y Cultura
Municipio de Palestina.

DECRETO No. 078
DE SEPTIEMBRE 30 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones y en especial las conferidas por el articulo 315 en sus numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de enero 15 de 1.996, Acuerdo Nro. 247 de diciembre 04 de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O:

A) Que el Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, determina que la norma orgánica de presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales.

B) Que el honorable Concejo Municipal aprobó el acuerdo número 390 del 29 de noviembre de 2024, "Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palestina Caldas, para la vigencia fiscal año 2025" comprometida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre.

C) Que posteriormente y de conformidad con las normas presupuestales vigentes, se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal año 2025 mediante el Decreto Nro. 106 del 27 de diciembre de 2024.

D) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Acuerdo Municipal No. 247 del 04 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Palestina Caldas", El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto de la vigencia, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.

E) Que la gobernación de Caldas, Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física y el Municipio de Palestina Caldas, firmaron CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 29092025-1566 del 29 de septiembre de 2025, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la dotación a escenarios deportivos que beneficien a la población del municipio de palestina caldas"

F) Que la gobernación de Caldas, Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física aporta la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. $25,000,000.00**

G) Que según ley 1551 de 2012, la cual dicta normas para modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios, en su artículo 29 literal g, faculta al alcalde Municipal para incorporar dentro del presupuesto Municipal mediante Decreto los recursos que haya recibido como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales y departamentales o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución

H) Que es obligación del Municipio incorporar los recursos aportados por el Departamento de Caldas, al presupuesto Municipal de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025, y con ello garantizar una correcta ejecución al término de la vigencia.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, efectuar la siguiente adición en el presupuesto general de ingresos del Municipio de palestina Caldas, de la vigencia fiscal año 2025, como se relaciona a continuación:

CODIGO COMPLETO	FUENTES DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
		INGRESOS	
1.1		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006		TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.06		OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.1.02.06.006.06.016	1.3.1.1.08	COFINANCIACIÓN CONVENIO 29092025-1566	25,000,000.00
TOTAL			25,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, efectuar las siguientes adiciones en el presupuesto general de gastos del Municipio de palestina Caldas, de la vigencia fiscal año 2025, además haciéndose necesario la creación de algunos códigos completos como se relaciona a continuación:

CODIGO COMPLETO	FUENTES DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA CUENTA	BPIN	INDICADOR	ADICION
2.3		INVERSIÓN			
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**			
2.3.2.02.02.009.	**1.3.1.1.08**	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**202500000000491**	**430100102**	**25,000,000.00**
TOTAL					**25,000,000.00**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente al acuerdo Nro. 390 del 29 de noviembre de 2024 y el Decreto Nro. 106 del 27 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Palestina Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Leydy Natalia López López
Profesional Universitario
Coordinación de Presupuesto
Revisó: Mónica Adriana Valencia Arias
Secretario de Hacienda

INVITACION PÚBLICA Nro. 063 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Articulo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicara una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste articulo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes.

OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025"

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Descripción técnica, detallada y completa del o servicio objeto del contrato, identificado con cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con tercer nivel del mismo.

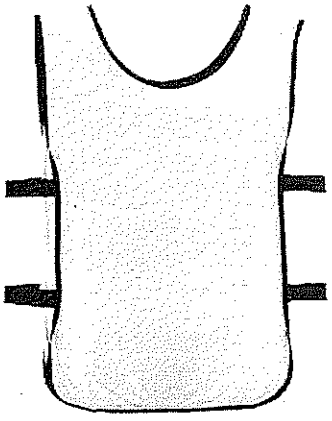
CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49161600	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTES
53102900	PRENDAS DE DEPORTE
60141100	JUEGOS
60141200	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Item	ARTÍCULO	DETALLE	MEDIDAD	CANT
1	Pintura antideslizante blanca	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6

2	Pintura antideslizante amarilla	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6
3	Pintura antideslizante verde	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2
4	Pintura antideslizante roja	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2
5	Pintura de aceite negra	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	GALÓN	3
6	Pintura de aceite blanca	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	GALÓN	10
7	Anticorrosivo	Anticorrosivo premium - tipo pintuco ref. 513 o similar	GALÓN	3
8	Malla eslabonada	Malla Eslabonada De 2.00 X 10.0 M En Metal Galvanizado De 2.25Mm De 2.1/4X2.1/4 Huecos Por Pulgada Colmallas	UND	10
9	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	10
10	Soldadura	Soldadura eléctrica tipo westarco super e- 6013 de 1/8 o similar.	KG	3
11	Malla para arco de futbol de salón	Mallas de futsal 3X2 Par Malla Arco Polipropileno 2.5 mm. Medidas: 3.02 x 2.02 mts. Nudo hexagonal. Tipo malla: Cuadro de 10 x 10 cm.	UND	2
12	Malla para aro de baloncesto	Malla de polipropileno. 12 argollas y mide 21 pulgadas de longitud	UND	2
13	Escalera de piso	Escalera de coordinación, diseñada con material ultra resistente (cinta de mochila). Escalera de Medidas: 5,0 mts de largo X 0, 50 de ancho peldaños	UND	1
14	Juego de raquetas de Ping Pong	KIT raquetas para PING PONG + 3 pelotas, madera blanda en la raqueta y grosor de 1,5 mm de la espuma con los 2 revestimientos de caucho	KIT	1

15	Juego de Carnaval	Juego de carnaval x 4 juegos, Tipo de juego: Por definir, Peso: 40 kg, Dimensiones por juego: 40×40×60cm **Imagen de referencia** 	UND	1
16	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1
17	Juego de Badmintón	Kit 1 malla de bádminton Armado simple con varillas + 2 raquetas perfly easy kit discover amarillo 3m + 2 gallos	KIT	2
18	Juegos tradicionales	Rana sapo y parqués portátil en madera contiene: . 1 Rana de caja de 26cm ancho x 26.5cm largo x 7.5 cm alto (caja cerrada) y 26.5 cm alto (con la tabla de atrás puesta) .1 Parqués de 4 puestos Accesorios: .6 argollas metálicas para la rana .Fichas y dados para Parqués de 4 puestos	UND	5
19	Conos	CONO TRAINING X 5 EN POLIETILENO 15CM - M86056. CARACTERÍSTICAS: - Cono naranja neón fabricado de PVC. - Pigmentación incorporada en la fabricación. - No decolora. - Demarcación perimetral de áreas de trabajo. - Superficie: Lisa.	SET	8
20	Platillos	Set por 50 platillos, 5 Colores, 10 Platillos por color, Soporte porta platillos, Material: PVC, Altura: 5 cm, Ancho: 19 cm.	SET	2

21	Balones de fútbol	Balón para Fútbol PROFESIONAL, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY, con especificaciones técnicas de FIFA, de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU. Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm	UND	10
22	Balones de futbol de salón	Balón de microfútbol Competencia On 60 a 62 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 420-450 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3
23	Balones de futsal	Balón de microfútbol Competencia On 62 a 64 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 400-440 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3
24	Balones de voleibol	Balón para VOLEIBOL Lamitado Cuero Cubierta: PU Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa	UND	4
25	Balones de baloncesto	Balón para BALONCESTO MB 7 Cubierta: Caucho Diseño: 8 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaño: 7 Terreno de Juego: Todo terreno	UND	4
26	Balones de balonmano	Tamaño 3: oficial para categoría masculina adulta. Material exterior: PU texturizado para un agarre óptimo sin necesidad de resina. Construcción cosida a mano: mejora la durabilidad y asegura una forma perfectamente esférica. Cámara de látex o butilo (según versión): para un rebote controlado y duradero. Aprobación IHF (en algunas versiones). Nivel de juego: competitivo y profesional.	UND	1
27	Petos	Juego de petos para entrenamiento deportivo x 12. Numerado. Tela malla pool con rebordes en tela poliéster. Colores neón. **Imagen de referencia** 	SET	4

28	Mesa de Ping Pong	Es plegable, Tiene ruedas, Viene con: soporte y malla, Espesor de la mesa: 0.016mm, Medidas: 2.74m de largo total x 1.52m de ancho total x 76cm de altura total, ablero en MDF de 16 mm de espesor para rebote uniforme, Estructura en tubería PTS de 30 x 30 mm, resistente y duradera, Rodachinas de 5 cm de diámetro para fácil movilidad, Sistema de freno mariposa para asegurar la mesa al plegarla, Niveladores de piso antideslizantes que brindan estabilidad	UND	1
29	Tablas deslizantes Patinaje	Tabla Deslizante Patinaje Litio S – Ajustable 2.0m X 0.6m	UND	6
30	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1
31	Mini barreras de obstáculos	Tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, resistente y duradero Color: Naranja, altamente visible durante las sesiones Ancho: Aproximadamente 17 pulgadas (43,18 cm), uniforme en todos los tamaños Diseño: Ligero y portátil, ideal para transportar y almacenar con facilidad Tamaños:20"	UND	5
32	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	5

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

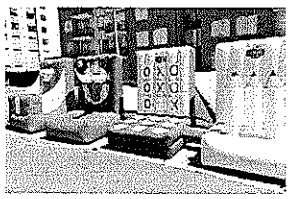
El Análisis Económico del Proyecto fue analizado y proyectado de acuerdo a los precios establecidos en el mercado, y teniendo en cuenta la cotización recibida

Con sustento a lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** IVA incluido para la vigencia del contrato.

Teniendo como precios de referencia los siguientes:

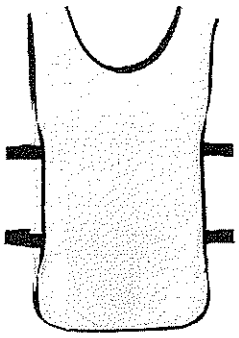
Item	ARTÍCULO	DETALLE	MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO

1	Pintura antideslizante blanca	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 - 55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6	$ 218.000	$ 1.308.000
2	Pintura antideslizante amarilla	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 - 55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6	$ 218.000	$ 1.308.000
3	Pintura antideslizante verde	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 - 55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2	$ 218.000	$ 436.000
4	Pintura antideslizante roja	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 - 55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2	$ 218.000	$ 436.000
5	Pintura de aceite negra	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	GALÓN	3	$ 115.500	$ 346.500
6	Pintura de aceite blanca	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	GALÓN	10	$ 120.761	$ 1.207.614
7	Anticorrosivo	Anticorrosivo premium - tipo pintuco ref. 513 o similar	GALÓN	3	$ 111.250	$ 333.750

8	Malla eslabonada	Malla Eslabonada De 2.00 X 10.0 M En Metal Galvanizado De 2.25Mm De 2.1/4X2.1/4 Huecos Por Pulgada Colmallas	UND	10	$ 364.000	$ 3.640.000
9	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	10	$ 178.287	$ 1.782.869
10	Soldadura	Soldadura eléctrica tipo westarco super e- 6013 de 1/8 o similar.	KG	3	$ 42.250	$ 126.750
11	Malla para arco de futbol de salón	Mallas de futsal 3X2 Par Malla Arco Polipropileno 2.5 mm. Medidas: 3.02 x 2.02 mts. Nudo hexagonal. Tipo malla: Cuadro de 10 x 10 cm.	UND	2	$ 290.500	$ 581.000
12	Malla para aro de baloncesto	Malla de polipropileno. 12 argollas y mide 21 pulgadas de longitud	UND	2	$ 107.787	$ 215.574
13	Escalera de piso	Escalera de coordinación, diseñada con material ultra resistente (cinta de mochila). Escalera de Medidas: 5,0 mts de largo X 0, 50 de ancho peldaños	UND	1	$ 62.501	$ 62.501
14	Juego de raquetas de Ping Pong	KIT raquetas para PING PONG + 3 pelotas, madera blanda en la raqueta y grosor de 1,5 mm de la espuma con los 2 revestimientos de caucho	KIT	1	$ 101.500	$ 101.500
15	Juego de Carnaval	Juego de carnaval x 4 juegos, Tipo de juego: Por definir, Peso: 40 kg, Dimensiones por juego: 40×40×60cm **Imagen de referencia** 	UND	1	$ 4.957.700	$ 4.957.700

16	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1	$ 508.744	$ 508.744
17	Juego de Badmintón	Kit 1 malla de bádminton Armado simple con varillas + 2 raquetas perfly easy kit discover amarillo 3m + 2 gallos	KIT	2	$ 310.386	$ 620.773
18	Juegos tradicionales	Rana sapo y parqués portátil en madera contiene: . 1 Rana de caja de 26cm ancho x 26.5cm largo x 7.5 cm alto (caja cerrada) y 26.5 cm alto (con la tabla de atrás puesta) .1 Parqués de 4 puestos Accesorios: .6 argollas metálicas para la rana .Fichas y dados para Parqués de 4 puestos	UND	5	$ 64.622	$ 323.111
19	Conos	CONO TRAINING X 5 EN POLIETILENO 15CM - M86056. CARACTERÍSTICAS: - Cono naranja neón fabricado de PVC. - Pigmentación incorporada en la fabricación. - No decolora. - Demarcación perimetral de áreas de trabajo. - Superficie: Lisa.	SET	8	$ 55.889	$ 447.114
20	Platillos	Set por 50 platillos, 5 Colores, 10 Platillos por color, Soporte porta platillos, Material: PVC, Altura: 5 cm, Ancho: 19 cm.	SET	2	$ 225.500	$ 451.000

21	Balones de fútbol	Balón para Fútbol PROFESIONAL, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY, con especificaciones técnicas de FIFA, de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU. Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm	UND	10	$ 271.000	$ 2.710.000
22	Balones de futbol de salón	Balón de microfútbol Competencia On 60 a 62 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 420-450 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3	$ 161.750	$ 485.250
23	Balones de futsal	Balón de microfútbol Competencia On 62 a 64 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 400-440 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3	$ 150.250	$ 450.750
24	Balones de voleibol	Balón para VOLEIBOL Lamitado Cuero Cubierta: PU Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa	UND	4	$ 174.000	$ 696.000
25	Balones de baloncesto	Balón para BALONCESTO MB 7 Cubierta: Caucho Diseño: 8 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaño: 7 Terreno de Juego: Todo terreno	UND	4	$ 76.750	$ 307.000

26	Balones de balonmano	Tamaño 3; oficial para categoría masculina adulta. Material exterior: PU texturizado para un agarre óptimo sin necesidad de resina. Construcción cosida a mano: mejora la durabilidad y asegura una forma perfectamente esférica. Cámara de látex o butilo (según versión): para un rebote controlado y duradero. Aprobación IHF (en algunas versiones). Nivel de juego: competitivo y profesional.	UND	1	$ 262.500	$ 262.500
27	Petos	Juego de petos para entrenamiento deportivo x 12. Numerado. Tela malla pool con rebordes en tela poliéster. Colores neón. **Imagen de referencia** 	SET	4	$ 223.500	$ 894.000
28	Mesa de Ping Pong	Es plegable, Tiene ruedas, Viene con: soporte y malla, Espesor de la mesa: 0.016mm, Medidas: 2.74m de largo total x 1.52m de ancho total x 76cm de altura total, ablero en MDF de 16 mm de espesor para rebote uniforme, Estructura en tubería PTS de 30 x 30 mm, resistente y duradera, Rodachinas de 5 cm de diámetro para fácil movilidad, Sistema de freno mariposa para asegurar la	UND	1	$ 1.863.000	$ 1.863.000

		mesa al plegarla, Niveladores de piso antideslizantes que brindan estabilidad				
29	Tablas deslizantes Patinaje	Tabla Deslizante Patinaje Litio S – Ajustable 2.0m X 0.6m	UND	6	$ 236.500	$ 1.419.000
30	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1	$ 508.744	$ 508.744
31	Mini barreras de obstáculos	Tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, resistente y duradero Color: Naranja, altamente visible durante las sesiones Ancho: Aproximadamente 17 pulgadas (43,18 cm), uniforme en todos los tamaños Diseño: Ligero y portátil, ideal para transportar y almacenar con facilidad Tamaños:20"	UND	5	$ 63.750	$ 318.750
32	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	5	$ 178.101	$ 890.506
VALOR TOTAL						**$ 30.000.000**

Para analizar como compran otras entidades en el país, se buscó la información presente en Colombia Compra Eficiente publicada por las entidades territoriales.

De los registros encontrados en la búsqueda, a modo de ejemplo, se tiene los siguientes procesos publicados en la página, relacionados con el objeto contractual del presente proceso.

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE ACEVEDO	266-CMNC-2024	MINIMA CUANTIA DOTACION DEPORTIVA	$17.606.000
INSTITUTO	IMDRMC005	SUMINISTRO DE DOTACIÓN	$20.230.000

MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION ZARZALEÑA	DE 2024	DEPORTIVA A LOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, Y EDUCACIÓN - FÍSICA ZARZALEÑO	
MUNICIPIO DE EBEJICO	MC011-2024	DOTACION DEPORTIVA	$33.608.308

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes autorizados por el Estatuto Tributario, las cuales deberá cancelar en la forma prevista en dicho estatuto.

IMPUESTOS MUNICIPALES	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
RETEICA	1%
TOTAL	**6%**

Frente a los impuestos Nacionales de IVA y Retención en la Fuente se aplica de conformidad al régimen tributario registrado en el RUT.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS DE PESOS M/CTE ($35.584.306)** IVA incluido para la vigencia del contrato.

Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	No. CDP	VALOR
04.2.3.2.02.02.009.024	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	727	$5.000.000
04.2.3.2.02.02.009.267	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	938	$25.000.000
TOTAL			**$30.000.000**

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será por quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero

FORMA DE PAGO: Un solo pago equivalente al valor total de los bienes efectivamente entregados, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

El pago estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC

La Coordinación de Educación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

Nota: El Contratista deberá asumir el costo de las estampillas establecidas en el estatuto tributario del Municipio de Palestina Caldas; dichos descuentos los efectuara al momento del pago la Secretaria de Hacienda del Municipio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Palestina

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

CONVOCATORIA LIMITADA A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en cuanto a la aplicación en los procesos de mínima cuantía de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 a su vez modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020; modificaciones que fueron reglamentadas por el Decreto 1860 de 2021, el cual en su artículo 2, modifica la Subsección 5 – MINIMA CUANTIA- de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y en su artículo 3, adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las MiPymes, que tengan interés en participar en el proceso de convocatoria; para que manifiesten su interés mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, la misma que debe presentarse a más tardar el día y hora señalada en el cronograma establecido para el presente proceso de selección por mínima cuantía.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y

los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Para el proceso de selección en mención no se limitara a MIPYME TERRITORIAL, en caso de que sea solicitado solo se limitara a MIPYME NACIONAL, esto de conformidad a lo estipulado en el Concepto C – 413 de 2020 emitido por Colombia Compra Eficiente establece: b) Cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede —no tiene que— decidir si limita la convocatoria a las Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo «poder», no «deber». Esta decisión se debe a que la entidad requiera de que exista pluralidad de oferentes y exista objetividad al momento de adjudicar el proceso de selección.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

Podrá participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas cuya actividad u objeto social según el caso sea coherente con las actividades a desarrollar, que se pretende contratar y cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en al presente invitación.

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar que su objeto social o su actividad mercantil, dependiendo del caso, deberán tener relación con las actividades a celebrar es decir suministro de insumos y/o elementos deportivos.

Se establece taxativamente que dicha exigencia debe estar acreditada únicamente en documento de cámara y comercio, ya sea certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil, dependiendo del caso.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Así mismo tanto la persona jurídica como la natural, dependiendo del caso, deberá acreditar experiencia o ejecución mediante dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, los cuales guarden relación directa con el suministro de insumos y/o elementos deportivos.

Se establece taxativamente que dicha condición debe estar acreditada únicamente con certificación o acta de liquidación donde se evidencia que el contratista efectivamente cumplió a cabalidad con el contrato específico.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo:

1. Identificación de la entidad que la expide
2. Objeto del contrato

3. Valor del contrato
4. Fecha de terminación
5. Constancia de cumplimiento
6. Firma de la persona autorizada para ello.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PARA PERSONA JURÍDICAS

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. **(Ver anexo 1).**
- Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).
- Copia del registro único tributario actualizado
- Copia de cedula del representan legal.
- Copia de la Libreta Militar del representante legal si es hombre menor de 50 años.
- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal).
- Certificado de compromiso anticorrupción. **Anexo 4**
- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones).
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado del REDAM
- Certificado de paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
- Acreditación de idoneidad (cuando se soliciten) en el personal que deba emplear la persona jurídica (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales).
- Propuesta Económica

PARA PERSONA NATURAL

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. **(ver anexo 1).**
- Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a cuatro (04) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería.
- Copia del registro único tributario actualizado.
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Copia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el municipio
- Certificado de compromiso anticorrupción **(anexo 4).**

- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones).
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado del REDAM
- Certificado de paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
- Acreditación de idoneidad cuando se soliciten (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales).
- Propuesta Económica

Nota: El municipio verificará que el proponente se encuentre a paz y salvo con el municipio de Palestina.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración. ejecución y liquidación del contrato.
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Palestina Caldas por el incumplimiento del contrato.
10. Pagar al Municipio de Palestina todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas.
2. Los elementos deben ser entregados en la Alcaldía Municipal del municipio de Palestina.

3. Los elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento y de no ser así, los mismos serán reemplazados de forma inmediata.
4. Mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las certificaciones de calidad exigidas para los elementos que se requieran.
6. Las demás que sean de naturaleza del contrato y que sean solicitadas por el Supervisor en procura de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CRONOGRAMA:

El mismo se encontrara publicado en la plataforma SECOP II

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:
Las adendas en el proceso se suscribirán conforme a la ley, es decir cualquier modificación o adición a un contrato o acuerdo relacionado con el proceso deberá cumplir con las normativas y requisitos establecidos por la legislación vigente, según decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica:

> *"Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"".*

Dado lo anterior para el presente proceso de contratación no serán exigidas garantías, en el entendido que el pago de dicho suministro está supeditado a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la cual corresponde al sistema de precios unitarios por monto agotable, el Municipio adjudicara por el valor total del presupuesto asignado, evaluando el MENOR VALOR incluido IVA, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:

Numeral 4: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

El proponente deberá presentar con su oferta el Anexo No 5 "Oferta Económica" debidamente diligenciada.

Nota: La oferta económica que presenten los proponentes (ANEXO 5), no podrán superar el valor unitario incluido IVA, indicado en los estudios previos y en la presente invitación, so pena del rechazo de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior solo se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; en caso de que no cumpla se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

FACTORES DE DESEMPATE:

En concordancia con lo estipulado por el artículo 35 de ley 2069 de 2020, la entidad procederá a solicitar los siguientes factores de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Cuando no se pueda desempatar el proceso con cualquiera de los requisitos mencionados con anterioridad, la entidad procederá a realizar un proceso de selección mediante balotas, con las cuales realizan el siguiente procedimiento así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas serán del número de oferentes que se encuentren empatados
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Municipio podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de Selección.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando la propuesta económica no discrimine claramente si la oferta presenta o no presenta el IVA.
- Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
- Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias
- Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota 1. En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE:

1. El proponente deberá presentar la oferta en sobre sellado.
2. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
3. El proponente deberá de forma obligatoria diligencia el Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta"
4. El proponente deberá de forma obligatoria diligenciar el Anexo No. 4 "Compromiso anticorrupción"
5. El proponente deberá de forma obligatoria diligenciar el Anexo No. 5 "Formato de propuesta económica"
6. Los precios de los ítems relacionados en la propuesta y el valor total de la misma deben estar ajustados, los valores ofertados por cada ítem tendrán incluido el IVA.
7. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO: Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos:

a) Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria.
b) Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado.
c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión.
d) Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo.
e) Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios.
f) Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías.
g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión.
h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento.
i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo.
j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
Alcalde Municipal

Elaboró. Alejandro Serna Montoya – Coordinador de Educación, Deporte, Cultura.
Revisó. Manuela Botero Granada – Abogada Contratista

ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, Palestina Caldas

Señores
Alcaldía Municipal
Palestina Caldas

REFERENCIA: Proceso de Mínima cuantía No.

Estimados Señores:

Yo----------identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Secretaría de Gobierno respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación pública del proceso de la de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, los servicios se prestaron con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la invitación pública.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	

Teléfono		Celular	
e-mail			

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
CC.

ANEXO No. 2. OPCIONAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Alcaldía Municipal
Palestina Caldas

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año (1) más).
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)***
_____	_____
_____	_____

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de facultades, contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2024

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

ANEXO No. 3. OPCIONAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Alcaldía Municipal
Palestina Caldas

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato
 y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **	COMPROMISO (%) **
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. La Unión Temporal de denomina UNION TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.
6. La sede de la Unión Temporal es:

 Dirección: _____.
 Correo electrónico: _____.
 Teléfono _____.
 Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2024

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

ANEXO No. 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Palestina Caldas, fecha_____

Señores
Alcaldía Municipal
Palestina Caldas

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.

Yo ---------- identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de Palestina Caldas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación por mínima cuantía No. _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación por mínima cuantía No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación por mínima cuantía No. _____, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho (fecha)

Nombre:
Documento de Identidad:

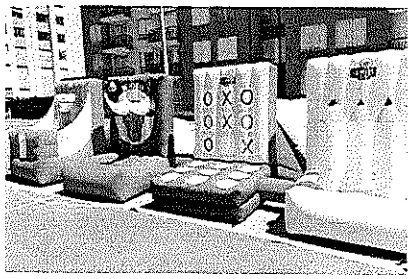
ANEXO No. 5
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal
Palestina Caldas

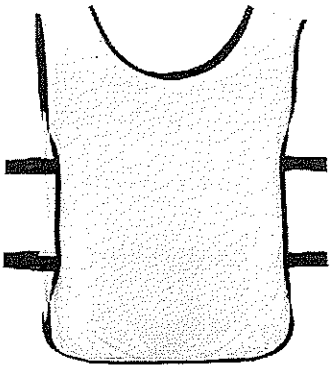
Referencia: Propuesta Económica Mínima cuantía No. _____

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025"

Item	ARTÍCULO	DETALLE	MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pintura antideslizante blanca	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6		
2	Pintura antideslizante amarilla	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6		
3	Pintura antideslizante verde	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2		
4	Pintura antideslizante roja	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2		
5	Pintura de aceite negra	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	GALÓN	3		
6	Pintura de aceite blanca	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	GALÓN	10		

7	Anticorrosivo	Anticorrosivo premium - tipo pintuco ref. 513 o similar	GALÓN	3		
8	Malla eslabonada	Malla Eslabonada De 2.00 X 10.0 M En Metal Galvanizado De 2.25Mm De 2.1/4X2.1/4 Huecos Por Pulgada Colmallas	UND	10		
9	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	10		
10	Soldadura	Soldadura eléctrica tipo westarco super e- 6013 de 1/8 o similar.	KG	3		
11	Malla para arco de futbol de salón	Mallas de futsal 3X2 Par Malla Arco Polipropileno 2.5 mm. Medidas: 3.02 x 2.02 mts. Nudo hexagonal. Tipo malla: Cuadro de 10 x 10 cm.	UND	2		
12	Malla para aro de baloncesto	Malla de polipropileno. 12 argollas y mide 21 pulgadas de longitud	UND	2		
13	Escalera de piso	Escalera de coordinación, diseñada con material ultra resistente (cinta de mochila). Escalera de Medidas: 5,0 mts de largo X 0, 50 de ancho peldaños	UND	1		
14	Juego de raquetas de Ping Pong	KIT raquetas para PING PONG + 3 pelotas, madera blanda en la raqueta y grosor de 1,5 mm de la espuma con los 2 revestimientos de caucho	KIT	1		
15	Juego de Carnaval	Juego de carnaval x 4 juegos, Tipo de juego: Por definir, Peso: 40 kg, Dimensiones por juego: 40×40×60cm **Imagen de referencia** 	UND	1		
16	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1		

17	Juego de Badmintón	Kit 1 malla de bádminton Armado simple con varillas + 2 raquetas perfly easy kit discover amarillo 3m + 2 gallos	KIT	2		
18	Juegos tradicionales	Rana sapo y parqués portátil en madera contiene: . 1 Rana de caja de 26cm ancho x 26.5cm largo x 7.5 cm alto (caja cerrada) y 26.5 cm alto (con la tabla de atrás puesta) .1 Parqués de 4 puestos Accesorios: .6 argollas metálicas para la rana .Fichas y dados para Parqués de 4 puestos	UND	5		
19	Conos	CONO TRAINING X 5 EN POLIETILENO 15CM - M86056. CARACTERÍSTICAS: - Cono naranja neón fabricado de PVC. - Pigmentación incorporada en la fabricación. - No decolora. - Demarcación perimetral de áreas de trabajo. - Superficie: Lisa.	SET	8		
20	Platillos	Set por 50 platillos, 5 Colores, 10 Platillos por color, Soporte porta platillos, Material: PVC, Altura: 5 cm, Ancho: 19 cm.	SET	2		
21	Balones de fútbol	Balón para Fútbol PROFESIONAL, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY, con especificaciones técnicas de FIFA, de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU. Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm	UND	10		
22	Balones de futbol de salón	Balón de microfútbol Competencia On 60 a 62 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 420-450 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3		

23	Balones de futsal	Balón de microfútbol Competencia On 62 a 64 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 400-440 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3		
24	Balones de voleibol	Balón para VOLEIBOL Lamitado Cuero Cubierta: PU Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa	UND	4		
25	Balones de baloncesto	Balón para BALONCESTO MB 7 Cubierta: Caucho Diseño: 8 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaño: 7 Terreno de Juego: Todo terreno	UND	4		
26	Balones de balonmano	Tamaño 3: oficial para categoría masculina adulta. Material exterior: PU texturizado para un agarre óptimo sin necesidad de resina. Construcción cosida a mano: mejora la durabilidad y asegura una forma perfectamente esférica. Cámara de látex o butilo (según versión): para un rebote controlado y duradero. Aprobación IHF (en algunas versiones). Nivel de juego: competitivo y profesional.	UND	1		
27	Petos	Juego de petos para entrenamiento deportivo x 12. Numerado. Tela malla pool con rebordes en tela poliéster. Colores neón. **Imagen de referencia** 	SET	4		

28	Mesa de Ping Pong	Es plegable, Tiene ruedas, Viene con: soporte y malla, Espesor de la mesa: 0.016mm, Medidas: 2.74m de largo total x 1.52m de ancho total x 76cm de altura total, ablero en MDF de 16 mm de espesor para rebote uniforme, Estructura en tubería PTS de 30 x 30 mm, resistente y duradera, Rodachinas de 5 cm de diámetro para fácil movilidad, Sistema de freno mariposa para asegurar la mesa al plegarla, Niveladores de piso antideslizantes que brindan estabilidad	UND	1		
29	Tablas deslizantes Patinaje	Tabla Deslizante Patinaje Litio S – Ajustable 2.0m X 0.6m	UND	6		
30	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1		
31	Mini barreras de obstáculos	Tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, resistente y duradero Color: Naranja, altamente visible durante las sesiones Ancho: Aproximadamente 17 pulgadas (43,18 cm), uniforme en todos los tamaños Diseño: Ligero y portátil, ideal para transportar y almacenar con facilidad Tamaños:20"	UND	5		
32	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	5		
VALOR TOTAL						

NOTA: **EL Valor Unitario debe incluir IVA**

Firma

Nombre:
cc.
(Nombre y firma del representante legal del proponente)
Cedula de Ciudadanía.

Alcaldía de Palestina	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS	CODIGO	
	Procedimiento: Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal Instrumento: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	FECHA CREACION	14 de enero 2023
		VERSIÓN	02

Secretaría y/o Coordinación	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	Fecha de Solicitud:	30/07/2025
Programa	DEPORTE	Valor:	$ 5.000.000
Subprograma	FORTALECIMIENTO DEPORTIVO	Banco de Proyectos:	202500000000491
Producto	4301001	Indicador:	430100102
Nro. Certificado de compatibilidad	0257		

Objeto

CONVENIO DE APOYO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025

Solicitante		Autorizacion del Alcalde Municipal
Nombres y Apellidos	Firma	
ALEJANDRO SERNA MONTOYA		

Dirección: Carrera 19 No. 8 - 25 Palestina - Caldas
Teléfono 8710400
Nit 890801141-7
Página web: www.palestina-caldas.gov.co
Email: alcaldia@palestina-caldas.gov.co

Proyectó: Alejandro Serna Montoya - Coordinador de Educación, Deporte y Cultura

Revisó: Manuela Ibáñez Granada - Abogada Contratista

30-JUL-25

Alcaldia de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 30-Jul-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 727

Fecha Disponibilidad: 30-Jul-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr.
04.2.3.2.02.02.009.024	1.2.4.3.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	$5,000,000.00	$6,515,777.00
SGP ¿ PROPÓSITO GENERAL ¿ DEPORTE Y RECREACIÓN		Total:	$5,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Cinco Millones de Pesos.. ($5,000,000.00)

Objeto del Gasto:

VALOR CORRESPONDIENTE PARA CONVENIO DE APOYO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR DOTACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

LEYDY NATALIA LOPEZ LOPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

ALVARO ANDRÉS OSORIO VALENCIA

Dirección: CR 10 N. 8 - 25 Teléfono: 3002279067 Fax: Nit: 890801141-7 Correo Electrónico: secretariadehacienda@palestina-caldas.gov.co

Alcaldía de Palestina	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS	CODIGO	
	Procedimiento: Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal Instrumento: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	FECHA CREACION	14 de enero 2023
		VERSIÓN	02

Secretaria y/o Coordinaciòn	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	Fecha de Solicitud:	7/10/2025
Programa	DEPORTE	Valor:	$ 25.000.000
Subprograma	FORTALECIMIENTO DEPORTIVO	Banco de Proyectos:	202500000000491
Producto	4301001	Indicador:	430100102
Nro. Certificado de compatibilidad	0334		

Objeto

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025

Solicitante		Autorización del Alcalde Municipal
Nombres y Apellidos	Firma	
ALEJANDRO SERNA MONTOYA		

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 25 Palestina Caldas
celular 8710460
Nit 890801141-7
Pagina web: www.palestina-caldas.gov.co
Email: alcaldia@palestina-caldas.gov.co

Proyectó: Alejandro Serna Montoya - Coordinador de Educación, Deporte y Cultura

Revisó: Manuela Botero Granada - Abogada Contratista

Alcaldía de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 07-Oct-2025
Fecha Disponibilidad: 07-Oct-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 938

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr.
04.2.3.2.02.02.009.267	1.3.1.1.08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	$25,000,000.00	$0.00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			Total: $25,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cinco Millones de Pesos.. ($25,000,000.00)

Objeto del Gasto:

VALOR CORRESPONDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

LEYDY NATALIA LOPEZ LOPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

ALVARO ANDRÉS OSORIO VALENCIA
Dirección: CR 10 N. 8 - 25 Teléfono: 3002279067 Fax: Nit: 890801141-7 Correo Electrónico: secretariadehacienda@palestina-caldas.gov.co

Palestina Caldas, 25 de Octubre de 2025

Señores:
DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
Nit. 901.353.359-1
Representada Legalmente por **DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO**
CC 1.054.558.828
Contacto: MANZANA 4 CASA 7 B/ LAS VILLAS. La Dorada, Caldas
Teléfono: 3225950757
Correo: dicarsolucioneseingenieriasas@gmail.com

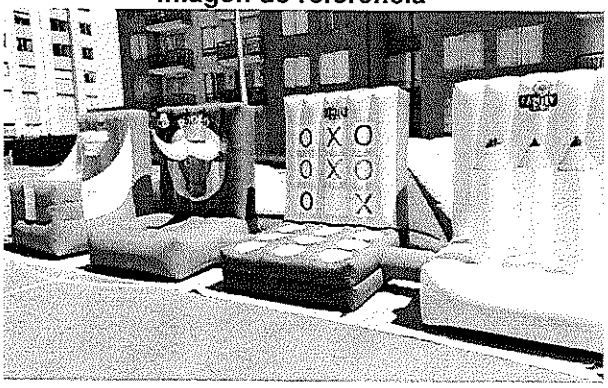
Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública 063 de 2025, correspondiente al contrato N° 185 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2025.

Con el presente le informo que el Municipio de Palestina Caldas **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

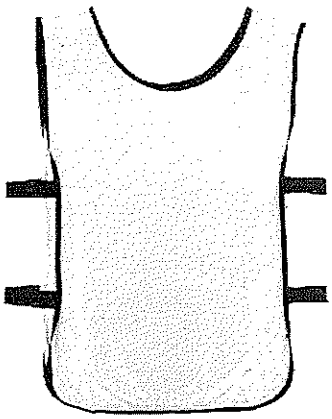
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Item	ARTÍCULO	DETALLE	MEDIDAD	CANT
1	Pintura antideslizante blanca	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6
2	Pintura antideslizante amarilla	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	6
3	Pintura antideslizante verde	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2
4	Pintura antideslizante roja	Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minuntos, Secamiento al manejo 1-2 horas	GALÓN	2
5	Pintura de aceite negra	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	GALÓN	3
6	Pintura de aceite blanca	Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8	GALÓN	10

		horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas		
7	Anticorrosivo	Anticorrosivo premium - tipo pintuco ref. 513 o similar	GALÓN	3
8	Malla eslabonada	Malla Eslabonada De 2.00 X 10.0 M En Metal Galvanizado De 2.25Mm De 2.1/4X2.1/4 Huecos Por Pulgada Colmallas	UND	10
9	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	10
10	Soldadura	Soldadura eléctrica tipo westarco super e- 6013 de 1/8 o similar.	KG	3
11	Malla para arco de futbol de salón	Mallas de futsal 3X2 Par Malla Arco Polipropileno 2.5 mm. Medidas: 3.02 x 2.02 mts. Nudo hexagonal. Tipo malla: Cuadro de 10 x 10 cm.	UND	2
12	Malla para aro de baloncesto	Malla de polipropileno. 12 argollas y mide 21 pulgadas de longitud	UND	2
13	Escalera de piso	Escalera de coordinación, diseñada con material ultra resistente (cinta de mochila). Escalera de Medidas: 5,0 mts de largo X 0, 50 de ancho peldaños	UND	1
14	Juego de raquetas de Ping Pong	KIT raquetas para PING PONG + 3 pelotas, madera blanda en la raqueta y grosor de 1,5 mm de la espuma con los 2 revestimientos de caucho	KIT	1
15	Juego de Carnaval	Juego de carnaval x 4 juegos, Tipo de juego: Por definir, Peso: 40 kg, Dimensiones por juego: 40×40×60cm **Imagen de referencia** 	UND	1
16	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1

17	Juego de Badmintón	Kit 1 malla de bádminton Armado simple con varillas + 2 raquetas perfly easy kit discover amarillo 3m + 2 gallos	KIT	2
18	Juegos tradicionales	Rana sapo y parqués portátil en madera contiene: . 1 Rana de caja de 26cm ancho x 26.5cm largo x 7.5 cm alto (caja cerrada) y 26.5 cm alto (con la tabla de atrás puesta) .1 Parqués de 4 puestos Accesorios: .6 argollas metálicas para la rana .Fichas y dados para Parqués de 4 puestos	UND	5
19	Conos	CONO TRAINING X 5 EN POLIETILENO 15CM - M86056. CARACTERÍSTICAS: - Cono naranja neón fabricado de PVC. - Pigmentación incorporada en la fabricación. - No decolora. - Demarcación perimetral de áreas de trabajo. - Superficie: Lisa.	SET	8
20	Platillos	Set por 50 platillos, 5 Colores, 10 Platillos por color, Soporte porta platillos, Material: PVC, Altura: 5 cm, Ancho: 19 cm.	SET	2
21	Balones de fútbol	Balón para Fútbol PROFESIONAL, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY, con especificaciones técnicas de FIFA, de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU. Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm	UND	10
22	Balones de futbol de salón	Balón de microfútbol Competencia On 60 a 62 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 420-450 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3
23	Balones de futsal	Balón de microfútbol Competencia On 62 a 64 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 400-440 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	UND	3
24	Balones de voleibol	Balón para VOLEIBOL Lamitado Cuero Cubierta: PU Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa	UND	4
25	Balones de baloncesto	Balón para BALONCESTO MB 7 Cubierta: Caucho Diseño: 8 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaño: 7 Terreno de Juego: Todo terreno	UND	4
26	Balones de balonmano	Tamaño 3: oficial para categoría masculina adulta. Material exterior: PU texturizado para un agarre óptimo sin necesidad de resina. Construcción cosida a mano: mejora la durabilidad y asegura una forma perfectamente esférica. Cámara de látex o butilo (según	UND	1

		versión): para un rebote controlado y duradero. Aprobación IHF (en algunas versiones). Nivel de juego: competitivo y profesional.		
27	Petos	Juego de petos para entrenamiento deportivo x 12. Numerado. Tela malla pool con rebordes en tela poliéster. Colores neón. **Imagen de referencia** 	SET	4
28	Mesa de Ping Pong	Es plegable, Tiene ruedas, Viene con: soporte y malla, Espesor de la mesa: 0.016mm, Medidas: 2.74m de largo total x 1.52m de ancho total x 76cm de altura total, ablero en MDF de 16 mm de espesor para rebote uniforme, Estructura en tubería PTS de 30 x 30 mm, resistente y duradera, Rodachinas de 5 cm de diámetro para fácil movilidad, Sistema de freno mariposa para asegurar la mesa al plegarla, Niveladores de piso antideslizantes que brindan estabilidad	UND	1
29	Tablas deslizantes Patinaje	Tabla Deslizante Patinaje Litio S – Ajustable 2.0m X 0.6m	UND	6
30	Tableros Minibaloncesto	Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	UND	1
31	Mini barreras de obstáculos	Tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, resistente y duradero Color: Naranja, altamente visible durante las sesiones Ancho: Aproximadamente 17 pulgadas (43,18 cm), uniforme en todos los tamaños Diseño: Ligero y portátil, ideal para transportar y almacenar con facilidad Tamaños:20"	UND	5
32	Tubo galvanizado	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	UND	5

VALOR: se fija el valor del contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($27.466.200)**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	No. CDP	VALOR
04.2.3.2.02.02.009.024	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	727	$5.000.000
04.2.3.2.02.02.009.267	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	938	$25.000.000
TOTAL			**$30.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración. ejecución y liquidación del contrato.
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Palestina Caldas por el incumplimiento del contrato.
10. Pagar al Municipio de Palestina todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas.
2. Los elementos deben ser entregados en la Alcaldía Municipal del municipio de Palestina.
3. Los elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento y de no ser así, los mismos serán reemplazados de forma inmediata.

4. Mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las certificaciones de calidad exigidas para los elementos que se requieran.
6. Las demás que sean de naturaleza del contrato y que sean solicitadas por el Supervisor en procura de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

FORMA DE PAGO: Un solo pago equivalente al valor total de los bienes efectivamente entregados, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC

La Coordinación de Educación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

Nota: El Contratista deberá asumir el costo de las estampillas establecidas en el estatuto tributario del Municipio de Palestina Caldas; dichos descuentos los efectuara al momento del pago la Secretaria de Hacienda del Municipio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Palestina

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será por quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

SUPERVISOR DESIGNADO:

ALEJANDRO SERNA MONTOYA Coordinador de Educación, Deporte y Cultura del Municipio de Palestina Caldas, quien cumplirá las funciones descritas en la ley.

PAGO DE ESTAMPILLAS:

El pago de las estampillas se realizará de conformidad con la forma establecida para tal fin en el Estatuto Tributario Municipal; valor que será liquidado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

IMPUESTOS MUNICIPALES	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
RETEICA	1%
TOTAL	**6%**

Frente a los impuestos Nacionales de IVA y Retención en la Fuente se aplica de conformidad al régimen tributario registrado en el RUT.

GARANTIAS: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica:

> *"Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"".*

Dado lo anterior para el presente proceso de contratación no serán exigidas garantías, en el entendido que el pago de dicho suministro está supeditado a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

CLAUSULA PENAL PECUNARIA. En caso de incumplimiento total o parcial o declaratorio de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso en que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto mediante acto administrativo que así declare el cumplimiento y que prestara merito ejecutivo para hacer efectiva la sanción por el valor causado de la misma o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA por razón de este contrato, lo cual este último autoriza expresamente. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la Cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, al MUNICIPIO, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva, aún en el evento en que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA en los términos aquí señalados.

MULTAS- EL CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas equivalentes al uno por mil (1%) diarios sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de comprobado incumplimiento parcial de sus obligaciones, sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL MUNICIPIO para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al EL CONTRATISTA por razón de este contrato. En cuanto podrá ser deducida del monto de suma de dinero que se le adeude al CONTRATISTA. PARÁGRAFO.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente: 1) Una vez definida por parte del supervisor del

contrato la procedencia de una multa deberá requerir mediante oficio a EL CONTRATISTA, indicando obligaciones incumplidas, las pruebas que soportan y una tasación de la misma. El anterior requerimiento, deberá remitirse con copia a la oficina de contratación y/o jurídica del MUNICIPIO, con las pruebas que lo sustenten. 2) EL CONTRATISTA se le dará el término perentorio de dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el requerimiento, vía fax (confirmado) o entregado personalmente, para que presente por escrito sus descargos tanto al supervisor del contrato, y con copia a la oficina de contratación y/o jurídica del MUNICIPIO. 3) Recibidos los descargos, la oficina de contratación y/o jurídica del MUNICIPIO efectuará un análisis de los argumentos esgrimidos por EL CONTRATISTA y determinará si hay lugar o no a la multa, previo concepto del supervisor, quien debe enviar tal pronunciamiento a la oficina de contratación y/o jurídica del MUNICIPIO a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la presentación de los descargos por parte de EL CONTRATISTA. 4) Si el MUNICIPIO considera que el incumplimiento amerita multa, expedirá el correspondiente acto administrativo y hará los descuentos que haya lugar de los pagos a favor de EL CONTRATISTA una vez se encuentre en firme el correspondiente acto administrativo.

APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación, y terminación unilateral, así como, la caducidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

CADUCIDAD. EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, por Resolución motivada, por el incumplimiento, con la cual declara terminado el contrato, hará efectiva la garantía y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en las normas vigentes y en particular por las siguientes: a) Cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización

SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello, no se causen perjuicios a la entidad, ni se originen mayores costos para EL MUNICIPIO y debe tener el visto bueno del supervisor De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo. El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía para efectos de amparar el contrato, como consecuencia de la suspensión

TERMINACION. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, por las cuales debe iniciarse su liquidación: a) Por el incumplimiento del objeto contractual; b) Por vencimiento del plazo de ejecución o sus prórrogas; c) Por mutuo acuerdo, siempre que no se causen perjuicios al MUNICIPIO, d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible ejecutar el objeto contractual.

EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación; Cualquier situación del contrato será atendida por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Integral.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Alcaldía de
PALESTINA
Secretaría de Gestión Social

ACTA DE INICIO

CONTRATO NO. 185 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA ACTA		NOVIEMBRE 07 DE 2025
RADICADO	CONTRATO	185 DE NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA		SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
	CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA		DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA
No. DE IDENTIFICACIÓN		901.353.359
REPRESENTANTE LEGAL		DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO CC 1054558828
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACION DEPPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR		27.466.200 COP
PLAZO (Indicar el plazo tal y como se pactó en el contrato)		EL PLAZO DE EJECUCION SERA POR QUINCE (15) DIAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO, OREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA DE INICIO		7/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		22/11/2025
DURACIÓN DEL CONTRATO		15 días

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	1716
	FECHA DE EXPEDICIÓN	7/11/2025
APROBACIÓN DE POLIZAS	ACTA NÚMERO	N/A
	FECHA	
AFILIACIÓN ARL (Aplica para prestación de servicios)	ESTADO	N/A
	FECHA	N/A

NÚMERO CONSTANCIA SECOP			
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRO SERNA MONTOYA	C.C	1.054.991.970
		C.C	
		C.C	
		C.C	
INTERVENTOR (Cuando Aplique)	NIT		
	RAZON SOCIAL		
	CONTRATO No.		

Las partes acordaron como fecha de inicio el día viernes, 07 de noviembre , y según el plazo pactado la fecha de terminación será el sábado, 22 de noviembre

ALEJANDRO SERNA MONTOYA
SUPERVISOR(ES)
EL MUNICIPIO

DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA
EL CONTRATISTA

	Procedimiento: Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal Instrumento: Solicitud Compromiso Presupuestal	Código Versión 02 Fecha Creacion enero 2023 14

Fecha 07 de noviembre de 2025

Porfesional
LEIDY NATALIA LOPEZ LOPEZ
Coordinacion de Presupuesto
Secretaria de Hacienda

Me permito solicitarle se sirva expedir registro del compromiso presupuestal

OBJETO PRESUPUESTAL				
NUMERO CDP	FECHA CDP	IDENTIFICACION	A NOMBRE DE	VALOR
727-938	30/07/2025-7/10/2025	901353359	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIAS SAS	$27.466.200,00

Objeto CDP: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025

DISTRIBUCION PAC:

MES	VALOR
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

VERIFICACIÓN SOLICITUD (Nota: Cuando el pedido es MANUAL no se requiere de ningun anexo)

Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?						Compromiso Presupuestal aprobado y devolución contrato o convenio original			Observaciones
	Ordenador del Gasto			Unidad de Presupuesto						
	Si	No	Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	Fecha y Firma de Quien Recibe	Fecha y Número del Compromiso	Unidad de Presupuesto Entrega	Secretaria o Unidad que Recibe	
Original Contrato o Convenio firmado por las partes.										
Oficio del Jurídico										

Cordialmente,

Nombre ALEJANDRO SERNA MONTOYA
Firma
Reviso: Manuela Botero Granada

VIGENTE

NLOPEZ

Alcaldía de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA
Nit: 890801141-7

COMPROMISO NÚMERO : 1716

Fecha de Impresión: 07-Nov-2025 **Fecha del Compromiso:** 07/11/2025 14:09:52

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
07112025	901353359	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA	27,466,200.00

Tipo Compromiso: NINGUNO

DESCRIPCIÓN: VALOR CORRESPONDIENTE PARA CONVENIO DE APOYO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR DOTACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025

NLOPEZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	07/11/2025 14:09:52	27,466,200.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
727	1.2.4.3.01	04.2.3.2.02.02.009.024	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	2,466,200.00
938	1.3.1.1.08	04.2.3.2.02.02.009.267	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	25,000,000.00
			Total:	**27,466,200.00**

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

LEYDY NATALIA LOPEZ LOPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

Fecha: 22 de noviembre 2025

Lugar: Palestina, Caldas

Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA - CALDAS

Contratista: DICAR SOLUCIONES E INGENIERÍA SAS
NIT: 901353359-1

Objeto del Contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025.

Descripción de elementos y materiales deportivos a entregar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RECIBO EN BUENAS CONDICIONES	
			SI	NO
1	Pintura antideslizante blanca: Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 - 55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minutos, Secamiento al manejo 1-2 horas	6	X	
2	Pintura antideslizante amarilla: Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 -55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minutos, Secamiento al manejo 1-2 horas	6	X	
3	Pintura antideslizante verde: Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 - 55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minutos, Secamiento al manejo 1-2 horas	2	X	
4	Pintura antideslizante roja: Viscosidad 110-120 KU, Densidad 4.8 - 5.2 kg/gal, Solidos por volumen 50 - 55%, Ph 8.5-9.5, Secamiento al tacto 20 - 40 minutos, Secamiento al manejo 1-2 horas	2	X	
5	Pintura de aceite negra: Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	3	X	

6	Pintura de aceite blanca: Acabado pintura: Brillante, Cuenta con resistencia al agua, Cuenta con protección UV, Antimoho, Lavable, Rendimiento por capa: 40 m2, Tipo de pintura base: Esmalte sintético, Aplicación: Exterior, Secado final: 8 horas, Tiempo de espera 2ª mano: 2 horas	10	X	
7	Anticorrosivo premium - tipo pintuco ref. 513 o similar	3	X	
8	Malla Eslabonada De 2.00 X 10.0 M En Metal Galvanizado De 2.25Mm De 2.1/4X2.1/4 Huecos Por Pulgada Colmallas	10	X	
9	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	10	X	
10	Soldadura eléctrica tipo westarco super e- 6013 de 1/8 o similar.	3	X	
11	Malla para arco de futbol de salón: Mallas de futsal 3X2 Par Malla Arco Polipropileno 2.5 mm. Medidas: 3.02 x 2.02 mts. Nudo hexagonal. Tipo malla: Cuadro de 10 x 10 cm.	2	X	
12	Malla para aro de baloncesto: Malla de polipropileno. 12 argollas y mide 21 pulgadas de longitud	2	X	
13	Escalera de piso: Escalera de coordinación, diseñada con material ultra resistente (cinta de mochila). Escalera de Medidas: 5,0 mts de largo X 0, 50 de ancho peldaños	1	X	
14	Juego de raquetas de Ping Pong: KIT raquetas para PING PONG + 3 pelotas, madera blanda en la raqueta y grosor de 1,5 mm de la espuma con los 2 revestimientos de caucho	1	X	
15	Juego de carnaval x 4 juegos, Tipo de juego: Por definir, Peso: 40 kg, Dimensiones por juego: 40×40×60cm Imagen de referencia	1	X	
16	Tableros Minibaloncesto: Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	1	X	
17	Juego de Badmintón: Kit 1 malla de bádminton Armado simple con varillas + 2 raquetas perfly easy kit discover amarillo 3m + 2 gallos	2	X	
18	Juegos tradicionales: Rana sapo y parqués portátil en madera contiene: . 1 Rana de caja de 26cm ancho x 26.5cm largo x 7.5 cm alto (caja cerrada) y 26.5 cm alto (con la tabla de atrás puesta)	5	X	

	.1 Parqués de 4 puestos Accesorios: .6 argollas metálicas para la rana .Fichas y dados para Parqués de 4 puestos			
19	CONO TRAINING X 5 EN POLIETILENO 15CM - M86056. CARACTERÍSTICAS: - Cono naranja neón fabricado de PVC. - Pigmentación incorporada en la fabricación. - No decolora. - Demarcación perimetral de áreas de trabajo. - Superficie: Lisa	8	X	
20	Platillo: Set por 50 platillos, 5 Colores, 10 Platillos por color, Soporte porta platillos, Material: PVC, Altura: 5 cm, Ancho: 19 cm.	2	X	
21	Balón para Fútbol PROFESIONAL, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY, con especificaciones técnicas de FIFA, de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU. Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm	10	X	
22	Balones de futbol de salón: Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	3	X	
23	Balones de futsal: Balón de microfútbol Competencia On 62 a 64 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) Peso 400-440 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, especificaciones técnicas internacionales.	3	X	
24	Balón para VOLEIBOL Lamitado Cuero Cubierta: PU Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa	4	X	
25	Balón para BALONCESTO MB 7 Cubierta: Caucho Diseño: 8 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaño: 7 Terreno de Juego: Todo terreno	4	X	
26	Balones de balonmano: Tamaño 3: oficial para categoría masculina adulta. Material exterior: PU texturizado para un agarre óptimo sin necesidad de resina. Construcción cosida a mano: mejora la durabilidad y asegura una forma perfectamente esférica. Cámara de látex o butilo (según versión): para un rebote controlado y duradero. Aprobación IHF (en algunas versiones). Nivel de juego: competitivo y profesional.	1	X	

27	Juego de petos para entrenamiento deportivo x 12. Numerado. Tela malla pool con rebordes en tela poliéster. Colores neón. Imagen de referencia	4	X	
28	Mesa de Ping Pong: Es plegable, Tiene ruedas, Viene con: soporte y malla, Espesor de la mesa: 0.016mm, Medidas: 2.74m de largo total x 1.52m de ancho total x 76cm de altura total, ablero en MDF de 16 mm de espesor para rebote uniforme, Estructura en tubería PTS de 30 x 30 mm, resistente y duradera, Rodachinas de 5 cm de diámetro para fácil movilidad, Sistema de freno mariposa para asegurar la mesa al plegarla, Niveladores de piso antideslizantes que brindan estabilidad Imagen de referencia	1	X	
29	Tablas deslizantes Patinaje: Tabla Deslizante Patinaje Litio S – Ajustable 2.0m X 0.6m	6	X	
30	Tableros Minibaloncesto: Material del marco: Cloruro de polivinilo o Polietileno (PE), Altura mínima: 3.5 pies, Altura máxima recomendada: 6.2 pies, Tamaño del aro:10 pulgadas, Peso del artículo: 6.43 libras. Componentes incluidos: Tablero de baloncesto, 3 balones de baloncesto, bomba inflable, aro, red, base resistente	1	X	
31	Mini barreras de obstáculos: Tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, resistente y duradero Color: Naranja, altamente visible durante las sesiones Ancho: Aproximadamente 17 pulgadas (43,18 cm), uniforme en todos los tamaños Diseño: Ligero y portátil, ideal para transportar y almacenar con facilidad Tamaños:20"	5	X	
32	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 2.50Mm X 6M	5	X	

Declaración de Satisfacción:

En cumplimiento del contrato N° 185 de octubre de 2025, la empresa **Dicar Soluciones e Ingeniería S.A.S.** hace constar que ha entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA, los elementos y materiales deportivos especificados dentro de los términos y condiciones pactados.

Los elementos y materiales fueron inspeccionados y verificados, constatando que cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la alcaldía municipal.

Representante de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA

Nombre: Alejandro Sura Montoya

Cargo: Coord. Educación, Deporte y Cultura

Firma:

Representante de Dicar Soluciones e Ingeniería SAS:

Nombre: Diego Fernando Beltran Trujillo

Cargo: Representante Legal

Firma:

Con esta acta, la ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA, manifiesta su conformidad y satisfacción con los elementos entregados por parte de Dicar Soluciones e Ingeniería S.A.S., dando por cumplido el objeto del presente contrato, a plena satisfacción y de acuerdo con las normativas vigentes.

Observaciones:

_____.

Dado y firmado en Palestina-Caldas, a los 22 días de noviembre de 2025.

Nota: Este documento deberá ser conservado como prueba del cumplimiento efectivo del contrato y ser archivado tanto por la ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA como por parte DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Palestina Caldas, Diciembre 04 de 2025.

Profesional
DIANA CAROLINA ARCILA ALZATE
Tesorera General
Municipio de Palestina

Referencia: Oficio remisorio pago acta N° 01 del Contrato de Suministro N° **CS-185-2025**

Dando cumplimiento a la circular de la referencia, expedida por la secretaría de hacienda, en el cual se indica que, para la procedencia del pago de cualquier cuenta, debe certificarse con antelación que, los contratos cumplen con los requisitos allí mencionados.

Es por esto que, respecto de la supervisión que me atañe en relación con el proceso contractual celebrado a través de la modalidad de contratación directa, debo informar que, el mismo cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes para contratar mediante dicha modalidad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015

Se reitera que los documentos, al igual que el informe del contratista, la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión, reposan en la carpeta física del archivo de la Secretaría de Gestión Social de la Administración Municipal.

Atentamente,

ALEJANDRO SERNA MONTOYA
COORDINADOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SUPERVISOR

Palestina Caldas, Diciembre 04 de 2025.

Profesional
DIANA CAROLINA ARCILA ALZATE
Tesorera General
Municipio de Palestina

Referencia: Chequeo documentos circular 003 del 25 de enero de 2024.

Dando cumplimiento a la circular de la referencia, expedida por la secretaría de hacienda, en el cual se indica que, para la procedencia del pago de cualquier cuenta, debe certificarse con antelación que, los contratos cumplen con los requisitos allí mencionados.

Es por esto que, respecto de la supervisión que me atañe en relación con el proceso contractual celebrado a través de la modalidad de contratación directa, debo informar que, el mismo cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes para contratar mediante dicha modalidad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015:

CONTRATO	CS-185-2025
CONTRATISTA	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS con Nit. 901.353.359-1. Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO con CC 1.054.558.828
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($27.466.200)
VALOR ADICION	No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($27.466.200)
SECRETARÍA	Gestión Social – Coordinación Educación Cultura y Deporte
FECHA DE SUSCRIPCION	28-10-2025
FECHA DE INICIO	07-11-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22-11-2025
PRORROGA	No Aplica
FECHA DE TERMINACION AMPLIADA	No Aplica
ESTUDIOS PREVIOS	Cumple
RADICACIÓN EN BANCO DE PROYECTOS	Cumple
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	727 DE 2025 938 DE 2025
RUBRO	04.2.3.2.02.02.009.024 04.2.3.2.02.02.009.267
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN – ARTICULO 73 DECRETO 1510 DE	No Aplica

2013	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	Cumple
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple
ANTECEDENTES FISCALES	Cumple
ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple
CERTIFICADO DEL REDAM	Cumple
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	No Aplica
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	No Aplica
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	No Aplica
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	No Aplica
RUT	Cumple
CERTIFICACION BANCARIA	Cumple
CERTIFICACION SALUD	Cumple
CERTIFICADO PENSION	Cumple
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	Cumple
CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL U OCUPACIONAL	No Aplica
PROPUESTA LABORAL	No Aplica
CERTIFICACIONES DE ESTUDIO	No Aplica
TARJETA PROFESIONAL SI ES DEL CASO	No Aplica
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL	Cumple
CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO	No Aplica
CERTIFICADO DE IDONEIDAD	No Aplica
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	No Aplica
CONTRATO DEBIDAMENTE PERFECCIONADO	Cumple
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Cumple
AFILIACION ARL	Cumple
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	No aplica
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	No aplica
REGISTRO PRESUPUESTAL	1716 DE 2025
ACTA DE INICIO	Cumple
PUBLICACIÓN EN SECOP	Cumple
PUBLICACIÓN SIA OBSERVA	Cumple
INFORMES DE SUPERVISIÓN	N° 01
ACTA DE SUPERVISIÓN	N° 01
ADICIONES AL CONTRATO	Cumple
NECESIDAD OTRO SI	Cumple
MGA OTRO SI MODIFICATORIO	Cumple
CDP OTRO SI MODIFICATORIO	Cumple

OTRO SI MODIFICATORIO 001	Cumple
RP OTRO SI MODIFICATORIO 001	Cumple
RUBRO OTRO SI MODIFICATORIO	Cumple
PUBLICACION OTRO SI SECOP I	Cumple
PUBLICACION OTRO SI SIA OBSERVA	Cumple
ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

Se reitera que los documentos, al igual que el informe del contratista, la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión, reposan en la carpeta física del archivo de la Secretaría de Gestión Social de la Administración Municipal.

Atentamente,

ALEJANDRO SERNA MONTOYA
COORDINADOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SUPERVISOR

ACTA DE PAGO. INFORME DE SUPERVISION Nº 01

En Palestina (Caldas) a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Palestina Caldas, las siguientes personas: De una parte **ALEJANDRO SERNA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.054.991.970, y quien obra en calidad de Supervisor en nombre del **MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra: **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.084.258.002 como Representante Legal de Establecimiento de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con Nit. 901.406.206-2 y que para efectos de este instrumento se denominará: **LA CONTRATISTA,** hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Suministro Nro. CS-185-2025, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CS-185-2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PERIODO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	NOVIEMBRE DE 2025.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. Nro. 890 801 141-7
EL CONTRATISTA	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS con Nit. 901.353.359-1. Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO con CC 1.054.558.828.
SUPERVISOR	ALEJANDRO SERNA MONTOYA
IDENTIFICACION	C.C. Nro. 1.054.991.970
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025.
DURACION	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($27.466.200)
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.466.198)
VALOR PAGADO	----
VALOR POR EJECUTAR	DOS PESOS MCTE ($2)
LUGAR DE EJECUCION	PALESTINA– CALDAS.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO SUPERVISADO: En el periodo comprendido del mes de NOVIEMBRE DE 2025, el contratista ejecuto las actividades contenidas en la cláusula CONDICIONES TÉCNICAS del contrato y que se evidencia en el informe de actividades presentado por él y que hace parte integral de la presente acta como anexo.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista presenta los siguientes soportes: - Factura de Venta No. FE52 del 04 de diciembre de 2025. - Informe de actividades - Certificación de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. - Tarjeta profesional de contador, certificado de vigencia de la misma y fotocopia de la cédula - Soporte fotográfico
AUTORIZACION DE PAGOS: Se autoriza pago por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.466.198) con corte al informe de NOVIEMBRE DE 2025. Efectuándose las diferentes retenciones en la fuente a que haya lugar.	**AJUSTES A QUE HAYA LUGAR:** No hay lugar a ningún tipo de ajuste ya que el contratista supero la meta de actividades y horas de disponibilidad. **DIVERGENCIAS SURGIDAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Ninguna. **MECANISMO DE ARREGLO ENTRE LAS PARTES:** NO APLICA CONCILIACION__TRANSACCION__ACUERDO

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUENTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y SE VERIFICÓ VIRTUALMENTE

SI [] NO []

NO APLICA

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

NINGUNA

3. SE VERIFICÓ PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PRESENTADOS FÍSICAMENTE CARGADOS VIRTUALMENTE

SI [X] NO []

EPS	ARL	FONDO DE PENSION	NUMERO DE PLANILLA	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
NO APLICA				

4. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI [X] **NO** []

5. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

NINGUNA

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 04 de 2025.

ALEJANDRO SERNA MONTOYA
Coordinador Educación, Cultura Y Deporte
Supervisor

DIEGO FERNANDO BELTRAN T.
CC 1.054.558.823
Contratista

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen, las partes CONTRATANTE Y CONTRATISTA DECLARAN LA SUPERVISION TOTAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DE 2025.

Alcaldía de Palestina

ACTA RESUMEN N° 01

Versión: 1.0

Fecha Acta	DICIEMBRE 04 DE 2025	ACTA DE SUPERVISION NUMERO	No. 01

Concepto	Descripción				
No. Contrato :	185	Fecha del contrato:	28/10/2025		
Contratante:	MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS				
Contratista:	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS con Nit. 901.353.359-1. Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO con CC 1.054.558.828				
Valor del Contrato ($):	$ 27.466.200	Valor adicion		Fecha Adición:	N/A
Valor Total Contrato	$ 27.466.200				
Objeto del Contrato:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025				

CDP	R.P	Rubro	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion
727	1716	04.2.3.2.02.02.009.024	7/11/2025	22/11/2025
938		04.2.3.2.02.02.009.267		

Supervisor(a):	ALEJANDRO SERNA MONTOYA		
Cargo Supervisor(a):	COORDINADOR DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA		
Valor Ejecucion Parcial:	$ 27.466.198	VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN ACTA	
Valor Anticipo:	$ -	$	27.466.198
Valor Amortizar:	$ -		
Valor Acta TOTAL	$ 27.466.198		

RESUMEN DEL CONTRATO:		FECHAS
Valor del Contrato:	$ 27.466.200	
Adición del Contrato	$ -	
Valor total del contrato	$ 27.466.200	
Valor Acta 01	$ 27.466.198	NOVIEMBRE 2025
VALOR TOTAL ACTAS	$ 27.466.198	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	27.466.200
VALOR PAGADO A LA FECHA	$	-
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA	$	27.466.198
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$	2

RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		$ -
Amortización del Anticipo	$ -	
Amortización del Anticipo	$ -	
Saldo por amortizar:	$ -	
Sumas Iguales:	$ -	$ -

SE HACE CONSTAR

Qué DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS con Nit. 901.353.359-1. Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO con CC 1.054.558.828, ejecutó satisfactoriamente para el Municipio de Palestina Caldas el OBJETO DE ESTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN. Adjunto pago de seguridad social e informe de actividades N°01-2025

ALEJANDRO SERNA MONTOYA
COORDINADOR DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
SUPERVISOR

Alcaldía de Palestina

NIT 890801141-7

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-2604

Fecha/Estado
05/12/2025 ORDENAI

Comprobante: 04 : CAUSACION ORDENES DE PAGO Y RETENCIONES

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** 07112025

PAGADO A: DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA Id: 901353359

DESCRIPCIÓN: VALOR CORRESPONDIENTE PARA CONVENIO DE APOYO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR DOTACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025

Doc Ref :

Vlr Bruto: 27,466,198.00 Vlr Deducc.: 2,619,675.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 24,846,523.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
727	1716	1 2 4 3 01	04	2 3 2 02 02 009 024	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	$2,466,198.00
936	1716	1 3 1 1 08	04	2 3 2 02 02 009 267	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	$25,000,000.00
					TOTAL:	$27,466,198.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
RETENCION COMPRAS Y SERVICIOS 15%	15	$4,385,357	$657,804	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	4	$23,080,841	$923,234
RETEICA	1	$23,080,841	$230,808	COMPRAS GENERALIDE CLARANTES DE I	2.5	$23,080,841	$577,021
ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%	1	$23,080,841	$230,808				
TOTAL Deducibles:			$2,619,675.00	TOTAL no Deducibles:			$0.00

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

DIANA CAROLINA ARCILA ALZATE
TESORERA GENERAL

MONICA ADRIANA VALENCIA ARIAS
VBO SECRETARIA DE HACIENDA

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N. 185

CONTRATO DE SUMINISTRO N°: 185 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATISTA: DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS con Nit. 901.353.359-1

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO con CC 1.054.558.828

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR DOTACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($27.466.200)

FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 07 DE 2025

FECHA DE TERMINACION: NOVIEMBRE 22 DE 2025

FECHA PRESENTE ACTA: DICIEMBRE 16 DE 2025

CONSTANCIAS:

1.- La presente liquidación se sustenta en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2011.

2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

3.- El plazo estipulado para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada que consta en el documento anexo.

4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el Decreto 1273 de 2018 en los aportes al sistema der seguridad social.

5.- El supervisor ha realizado sus labores y certificado que el presente contrato se ejecutó en debida forma y se anexa acta de recibo a satisfacción.

6.- Contenido de la liquidación

Balance financiero del contrato

Concepto	Valor Total
CDP 727 DE 2025 VALOR ($5.000.000) CDP 938 DE 2025 VALOR ($25.000.000) RP 1716 DE 2025 VALOR ($27.466.200)	$27.466.200

Pagos:

Concepto	Fecha	Valor
PAGO ACTA 001	DICIEMBRE DE 2025	$27.466.198
Subtotal:		$27.466.198

Saldos:

A favor del contratista			A favor de la entidad		
Concepto	Fecha	Valor	Concepto	Fecha	Valor
NINGUNO	N/A	$0	EXCEDENTE DE LA FACTURA	04/12/2025	$2
TOTALES		$0			$2

ACUERDOS

Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1273 de 2018 referente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Powered by CamScanner

Se ordena reintegrar al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, el valor a favor de la entidad resultante de la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, DICIEMBRE 16 DE 2025

FIRMANTES:

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ MEJÍA
Alcalde Municipal (E)
Contratante

ALEJANDRO SERNA MONTOYA
Coordinador de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor

DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
Nit 901.453.359-1
Representante Legal: DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO
C.C. 1.053.558.826
Contratista

Reviso: Manuela Botero Granada - Abogada Contratista

Aprobó: Alejandro Serna Montoya –Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Powered by CamScanner